

ELECCIONES A JUNTA DE CENTRO Y DIRECTOR/A DE LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE CÓRDOBA

A tenor de lo establecido en el Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba (BOUCO 6/11/2020) en su artículo 21.2, se convocan elecciones a Junta de Centro y Director/a para el día 10 de noviembre de 2022 (1ª vuelta para Director/a y Junta de Centro) y 18 de noviembre de 2022 (2ª vuelta para Director/a, si fuese el caso).

La presente convocatoria de elecciones se rige por el Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba (BOJA núm. 4, de 5 de enero de 2018), aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre; Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba (BOUCO 6/11/2020); Reglamento Orgánico 36/2020 de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba (BOUCO 28/11/20); y demás disposiciones vigentes, así como por las siguientes prescripciones:

1. El Calendario (autorizado por la Comisión Electoral de la Universidad de Córdoba de 19/09/22) y el censo electoral provisional (elaborado por la Secretaría General de la Universidad), se encuentran publicados desde hoy, día 10 de octubre de 2022, en el tablón de nuestra Secretaría Académica (Aulario Averroes) y en nuestra página web (<http://www.uco.es/eps/elecciones>).
2. La mesa electoral de ambos procesos se situará en el Aulario Averroes en horario de votación ininterrumpido de 10 a 18 horas (días 10 y 18 de noviembre, si hiciera falta) y su constitución se registrará por el artículo 10 del Reglamento Electoral de la Universidad de Córdoba.
3. Cada proceso electoral contará con 4 urnas distintas, una por cada sector de la Escuela:
 - a. Sector A (Profesorado con vinculación permanente)
 - b. Sector B (Otro personal docente e investigador)
 - c. Sector C (Personal de Administración y Servicios - PAS)
 - d. Sector D (Estudiantes de títulos oficiales)
4. Elecciones a Junta de Escuela: según el Reglamento Orgánico 36/2020 de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba se eligen 14 representantes del sector A, 4 del sector B, 2 del sector C y 10 del sector D. Según los artículos 34 y 35 del Reglamento Electoral en el sector A se podrá votar a un máximo de 10 personas (máx. 6 de un mismo sexo); en el sector B, un máximo de 3 personas (máx. 2 de un mismo sexo); en el sector C, un máximo de 1 persona; y en el sector D, un máximo de 7 personas (máx. 4 de un mismo sexo).



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(+34) 957 21 83 15 / (+34) 957 21 83 20 - direccioneps@uco.es
Campus Univ. de Rabanales, Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396
14071 Córdoba - www.uco.es/eps

Código Seguro De Verificación:	ZTJeB2wAneitEjq8N64jPw==	Fecha	10/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Jesus Luna Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZTJeB2wAneitEjq8N64jPw==	Página	1/2



5. Elecciones a Director/a. Se elegirá mediante elección directa por parte de los cuatro sectores de la comunidad de la Escuela ponderada según el artículo 17.2 del Reglamento Orgánico de la Escuela Politécnica Superior de Córdoba, así:
- a. Sector A (Profesorado con vinculación permanente): 60%
 - b. Sector B (Otro personal docente e investigador): 12%
 - c. Sector C (Personal de Administración y Servicios - PAS): 6%
 - d. Sector D (Estudiantes de títulos oficiales): 22%

Córdoba, 10 de octubre de 2022

EL DIRECTOR

Juan J. Luna Rodríguez



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

(+34) 957 21 83 15 / (+34) 957 21 83 20 - direccioneps@uco.es
Campus Univ. de Rabanales, Ctra. Madrid-Cádiz Km. 396
14071 Córdoba - www.uco.es/eps

Código Seguro De Verificación:	ZTJeB2wAneitEjq8N64jPw==	Fecha	10/10/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Juan Jesus Luna Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/ZTJeB2wAneitEjq8N64jPw==	Página	2/2

